

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Dionisio González Miranda.

Otra idem de D. Alberto Blanco.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Procurador don Luis Crespo Hevia.

Otro idem por el Procurador D. Luis Fernández Rey.

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la glosopeda en el ganado bobino existente en el pueblo de Villacelama, Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Las cuerdas propiedad de D. Maturino Bello y Mariano de la Puente.

Zona declarada sospechosa: Todo el término privativo del pueblo de Villacelama.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXVI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 2 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil
Francisco Valdés Casas

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Patente nacional de automóviles

Desde el día de la fecha y durante diez días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda de la participación que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia que se detallan, en el producto de la recaudación del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles durante el primer semestre del corriente año.

Ayuntamientos: León, íntegro 44.270,94, 5 por 100 2.213,55, líquido 42.057,39.

Astorga, 5.761,79, 288,09, 5.473,70.

Ponferrada, 6.491,14,324,57, 6.166,57

Sahagún, 1.896,28, 94,81, 1.801,47.

León, 2 de Agosto de 1832.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prenches.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del

mes de Abril de 1928, a las once y cinco, una solicitud de registro pidiendo 49 pertenencias para la mina de antracita llamada *Hispano*, sita en el paraje «Valle de la Viesca», término y Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de las citadas 49 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Casualidad» núm. 2.072, y desde él se medirán 100 metros al E. 24° S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al N. 24° E., la 2.ª; de ésta 700 al O. 24° N., la 3.ª; de ésta 700 al S. 24° O., la 4.ª, y de ésta con 600 al E. 24° S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.558. León, 18 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

HAGO SABER: Que por D. Alberto Blanco, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de Junio, a las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo la mina llamada *Demasia a Ampliación a Neutralidad 3.ª*, sita en el paraje «San Martino», término y Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Ampliación a Neutralidad 3.ª» núm. 6.259; «2.ª Demasia a Neutralidad 3.ª» núm. 7.494, y «Santo» núm. 5.066, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.973. León, 18 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el segundo trimestre (Abril, Mayo y Junio) del año natural de 1932, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

		Pesetas Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.	12.934,48	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual	1.380,00	
Suma el debe	14.314,48	
HABER. —Importan los gastos del trimestre material.	375,00	
Suma el haber	375,00	
Saldo a favor del debe		13.939 48

León, 2 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Puertos

ANUNCIO

De orden del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras públicas se anuncia que suspendida la subasta señalada para hoy, día 5 del presente mes, de las zonas 1, 2, 10 y 11; 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del tinglado núm. 3 de las zonas de embarque del puerto de Valencia, dicha subasta se celebrará el día 10 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras públicas.

León, 5 de Agosto de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de
Cacabelos

Hallándose vacante una de las plazas de Farmacéutico titular, de la Mancomunidad de Ayuntamientos Cacabelos, Arganza, Carracedelo, Camponaraya y Sancedo, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas y doscientas cincuenta por residencia, por pertenecer a la primera categoría, la Mancomunidad, en sesión de 26 de Mayo corriente, acordó anunciar dicha vacante por el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser solicitada por los señores Farmacéuticos que lo deseen para su provisión en propiedad.

Las instancias deberán presentarse durante dicho plazo de un mes a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo venir debidamente reintegradas y acompañadas del título que acredite la profesión o de copia notarial del mismo y del certificado de buena conducta.

Cacabelos, 27 de Mayo de 1932.—El Alcalde, B. Carballo.

Ayuntamiento de
Santa María de la Isla

Se halla espuesto al público por quince días el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento formado para el año en curso con el fin de oír reclamaciones.

Santa María de la Isla, 1 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

*Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de
Folgoso de la Ribera*

En el expediente ejecutivo que ins-
truyo contra varios deudores a este
Municipio por los repartimientos ge-
nerales de utilidades de los años
1928, 1929 y 1930, con esta fecha se ha
dictado la siguiente providencia:

«No conociendo el Agente que sus-
cribe los actuales domicilios de los
contribuyentes forasteros que figuran
en la presente relación, cuya última
residencia era, según los datos obran-
tes en este expediente, la que a cada
uno se indica; ante la imposibilidad
de notificarles personalmente, hága-
seles saber por medio de anuncio en
el «BOLETÍN OFICIAL» que si en el tér-
mino de ocho días no satisfacen
sus débitos por principal y recargos,
inmediatamente se procederá al em-
bargo de los bienes que se les cono-
ca en este Municipio.

Relación que se cita

José Arias, de Almagarinos, 8,44 pe-
setas.
Baltasar Pozo, de idem, 21,49.
Miguel González, de idem, 9,48.
Bernardo García, de idem, 20,51.
Santos Campazas, de idem, 6,82.
Juan Morán, de idem, 17,75.
Simón Cancillo, de idem, 12,76.
Elena Torre, de idem, 4,23.
Juan Arias, de idem, 9,61.
Ignacio Cabezas, de idem, 11,24.
Andrés Pérez, de idem, 8,44.
Domingo Pozo, de idem, 10,19.
Pedro Riesco, de idem, 11,24.
Pedro Chachero, de idem, 9,98.
Benito Álvarez, de idem, 21,49.
Francisco Arias, de idem, 12,18.
Baltasar Alvarez, de idem, 11,24.
María Arias, de idem, 12,36.
Josefa Cancillo, de idem, 4,85.
Vicenta del Pozo, de idem, 11,24.
Felipe Valle, de idem, 5,62.
Juan Campazas, de idem, 21,49.
Josefa García, de idem, 15,13.
Joaquín Cancillo, de idem, 15,71.
Jesusa del Pozo, de idem, 9,85.
Francisco Fernández, de idem, 21,49.
María del Pozo, de idem, 12,05.
Cipriano Aguando, de idem, 13,99.
Rosa Campazas, de idem, 9,33.
Manuela Valle, de idem, 8,44.
María Pozo García, de idem, 8,44.
José del Pozo, de idem, 10,16.
Juan Riesco, de idem, 19,99.
Herederos. Tomás Cubero, de idem,
de Bembibre, 14,77.
Idem. Felipe Rodríguez, de idem,
79,24.

Idem. Carbajal de idem, 110,11.
Santiago García, de Brañuelas, 50,35.
Saturnino Ovejero, de idem, 48,57.
Justo Blanco, de Cabanillas, 1,41.
D.^a María J. Segura, de idem, 2,05.
Herederos, de Pedro García, de idem,
5,35.
Manuel Rodríguez, de idem, 16,90.
Baltasar España, de idem, 6,61.
Pedro Cabeza Uria, de idem, 4,77.
Viuda de Pablo Alvarez, de idem,
5,53.
Joaquín Omaña, de idem, 4,03.
Manuel Travieso, de idem, 2,40.
Juan García y Herma, de idem, 8,61.
Santos Alvarez, de Labaniego, de
idem, 5,82.
Rosaura Carro, de idem, 3,08.
Melchor Rey, de idem, 8,59.
Marcelino Fernández, de idem, 8,59.
Bernardo Rey Arias, de idem, 3,08.
D.^a Francisca Rey, de idem, 3,08.
D.^a Amalia Alvarez, de idem, 8,59.
Valentín Alvarez, de idem, 3,08.
D.^a Francisca Alvarez, de idem, 3,08.
Juan Antonio Alvarez, de idem, 3,08.
Alonso de Antón, de idem, 3,08.
Pascual Alvarez, de La Granja, 19,39.
Herederos. de María Alvarez, de
idem, 14,08.
Francisco Gómez, de Noceda, de
idem, 18,60.
Gabino Alvarez, de idem, 3,04.
Pedro Segura, de Quintana, 3,84.
Daniel Rojo, de idem, 2,72.
Francisco Segura, de idem, 1,42.
Pedro Alvarez y Hermanos, de idem,
4,02.
Herederos. de Agustín Alvarez, de
idem, 2,07.
Victor Cubero, de S. Esteban, 17,00.
Manuel Vega Carro, de idem, 24,41.
Herederos. de Cruz Olano, de idem,
4,72.
Felipe Alvarez, de idem, 4,38.
Pelayo Marqués, de idem, 11,28.
Máximino Fernández, de idem, 16,56.
Julián Rodríguez, de idem, 6,89.
Francisco Arias, de Pestaña, 12,41.
Bernardo Arias Arias, de idem, 14,55.
Benito Olano, de idem, 15, 87.
Indalecio Fernández, de idem, 14,97.
Juan Antonio García, de idem, 13,46.
Gregorio Olano, de idem, 4,35.
Santos Rodríguez, de idem, 13,90.
Alonso Diez, de idem, 17,89.
Herederos. de Paulino Arias, de
idem, 13,51.
David Alvarez, de idem, 35,64.
Eugenio Fernández, de idem, 4,25.
Feliciano García, de idem, 9,00.
José Alvarez, de idem, 5,62.

Francisco G. Miñanbres, de idem, 8,61.
Paulino Rodríguez, de idem, 24,13.
Rafael Diaz, de idem, 5,62.
Herederos de Jerónimo García San
Justo, 2,15.
Pedro García, de idem, 4,87.
Ricardo Fernández, de idem, 1,42.
Pedro Fernández, de idem, 2,72.
Pedro Alvarez, de idem, 2,82.
Domingo Fernández, de idem, 2,72.
José Molinete, de idem, 2,82.
D.^a María Alvarez, de idem, 1,93.
Manuel G. Travieso, de idem, 3,02.
Valentín Diaz, de Santibañez, 14,08.
Aurelio Fernández, y Hermanos de
idem, 18,02.
Aquilino Cobos Diaz, de idem, 14,08.
Manuel Arias Cobos, de idem, 33,60.
Canuto Félix, de idem, 27,83.
Rogelio Carlomagno, de idem, 13,65.
Santiago González González, de
idem, 4,45.
Rogelio de la Fuente, de idem, 4,45.
Rafael Martínez, de idem, 4,45.
Ambrosio Valtuille, de idem, 12,40.
Herederos de Urbana González, de
idem, 1,52.
Francisco Rodríguez, de idem, 11,30.
D.^a Isabel Diaz Rodríguez, de idem,
8,50.
José Antonio Fernández, S. Román
34,43.
D.^a Anita Fernández, de idem, 16,75.
Florentino Cubero Diaz, Viñales,
12,86.
Lo que se publica para conoci-
miento de los interesados a los efec-
tos consignados en la transcrita pro-
vincia.
Folgoso de la Ribera, 30 de Julio
de 1932.—El Agente ejecutivo, José
Almaraz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procu-
rador D. Luis Crespo Hevia, en nom-
bre y representación de D. José San-
tamaría Delgado, se ha interpuesto
recurso contencioso - administrativo
contra acuerdo del Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas, de treinta
de Junio último, nombrando Mé-
dico titular e Inspector Municipal de
Sanidad de dicho Ayuntamiento a
D. José María Calleja García; y por
providencia de esta fecha cumplien-
do lo dispuesto en el artículo 36 de la
Ley que regula el ejercicio de esta ju-

risdicción se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todas aquéllas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. Arturo Muñoz López, vecino de Alvares de la Ribera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de fecha 3 del corriente mes de Julio, por el que se le conmina para que ingresara en Arcas municipales la cantidad de 2.574,47 pesetas, importe de la consignación de material de oficina, multas impuestas por la Superioridad, cuotas del Colegio de Secretarios y aforamiento de medidas; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley orgánica que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 27 de Julio de 1932.—El Presidente, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado Domingo Pérez Santín, vecino que fué de Villariños, en causa que se le siguió por falsedad y estafa, se acordó vender en pública y segunda subasta el día siete de Septiembre próximo, a hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, las fincas que le fueron embargadas como de su propiedad y que valoradas se expresan a continuación, cuya subasta será con la rebaja del veinticinco

por ciento de la tasación; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la venta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no hiciese en forma el depósito que la ley establece, siendo las fincas que se venden las siguientes:

1.^a Una tierra, al sitio del Cepeada, término de Villariños, cabida cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, linda: Naciente, tierra de Benigno García; Sur y Poniente, Claudio Doral y Norte, tierra de Tomás Santín; tasada en veinticinco pesetas.

2.^a Tierra, al sitio del Chaulón, igual término, cabida diez y siete áreas, linda: Naciente, tierra de Tomás Santín; Sur, tierras de Antonio González y Brindis Cerezales; Poniente, con dicho Tomás Santín y Norte, con tierra de Francisco y Rosalía Alvarez Cerezales; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.^a Otra tierra, al sitio del Gestalón, en igual término, de veinticinco áreas, linda: Naciente, Benigno García, Mediodía, Domingo Cerezales; Poniente, tierra de Elvira García y Norte, Camilo Gómez; tasada en cien pesetas.

4.^a Otra tierra, en igual término, al sitio de La Solletiña, cabida ocho áreas y setenta y dos centiáreas, linda: al Naciente, monte; Mediodía, arroyo; Poniente, monte y sendero de pies y Norte, tierra de Faustino Pérez; tasada en sesenta pesetas.

5.^a Un castaño, al sitio de la Fuente de Valmayor, sin terreno, en una tierra de Jesús Cerezales Gutiérrez; tasado en cincuenta pesetas.

6.^a Otro castaño, en igual término, al sitio de Pico de los Lomos, sin terreno, en tierra de Felisa Brañas; tasado en cuarenta pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo y Agosto primero de mil novecientos treinta y dos.—J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díez.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Angel Vázquez, que al parecer reside en América y que fué vecino

de Ambasaguas en el Ayuntamiento de Encinedo, padre de la lesionada Teresa Vázquez Fernández, de doce años, el derecho que le asiste con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado o representante legal de la lesionada en el sumario número 137 del corriente año sobre lesiones.

Dado en Ponferrada, a 27 de Julio de 1932.—Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en sumario núm. 117 del corriente año, sobre amenazas, se cita al hijo del guarda Leonardo Antón; Marcos Ordóñez, Pedro García Prada y Felipe Lombó Miranda, como testigos, y a Fortunato Estébanez Ortega, Manuel Alvarez Buelta, Restituto y Pedro Porto González y Gumersindo González, como acusados, todos los cuales se encontraban en las minas llamadas Peñarrosa, y José Fernando, sitas en Matarrosa, el 7 de Junio último, a fin de que en el plazo de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para recibirles declaración y ser oídos, respectivamente, en indicado sumario; apercibidos de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Ponferrada, 29 de Julio de 1932.—El Secretario, Primitivo Cubero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se arriendan los pastos de invernía y primavera de la Dehesa de Bécares (León), susceptibles para sostener de 800 a 1.000 reses lanaras.

Para tratar con el Administrador de dicha Dehesa.

P. P.—280.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932